

Á , Esteban Nicolás y otro s/ encubrimiento
CSJ 2523/2018/CS1

Suprema Corte:

Satisfecho como está en el presente legajo (conf. fs. 46/7), el requisito de la adecuada investigación que defina la situación de los imputados respecto de la sustracción (Fallos: 317:499; 325:950 y Competencia n° 1329, L. XXXVII, *in re* “Chaparro, Edgardo Daniel s/ encubrimiento”, resuelta el 16 de octubre de 2001 y Competencia n° 948, L. XXXVIII, *in re* “Russo, Nicolás y García, Julio César s/ encubrimiento”, resuelta el 20 de marzo de 2003), y por aplicación de los principios que informan el dictamen emitido en la Competencia N° CCC 71243/2015/1/CS1 *in re* “G , Andrés Aníbal s/ encubrimiento”, de fecha 29 de agosto de 2016, a cuyos fundamentos y conclusiones cabe remitirse en razón de brevedad, corresponde a la justicia federal de Morón conocer en esta causa.

Buenos Aires, 15 de abril de 2019.

ES COPIA

EDUARDO ZEEQUIEL CASAL


ADRIANA N. MARCHISIL
Subsecretaría Administrativa
Procuración General de la Nación